

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Promoción de la Salud, busca promover estilos de vidas saludables en la población escolar de la comuna.
2. Que, es fundamental crear un espacio de aprendizaje activo y colaborativo que promueva el trabajo en equipo y la comunicación activa.
3. Que, realizar la confección de huertos escolares en los distintos establecimientos de nuestra comuna e implementación de un muro de escalada en escuela Isla de Yáquil, con el fin mejorar su salud, concentración y rendimiento académico de los estudiantes.
4. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO EXENTO N°4313

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa Establecimientos Educativos Promotores de la Salud el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz




C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)